



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Creación de Comité de Coordinación de Deuda Pública

El día 6 de abril de 2016, el Comité de Coordinación Macroeconómica aprobó la creación del Comité de Coordinación de Deuda Pública (CCDP), integrado por el Banco Central del Uruguay (BCU) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Con la institucionalización del CCDP se continúa avanzando en la articulación conjunta de políticas entre el BCU y MEF.

El cometido primordial del CCDP es coordinar la implementación de las estrategias de manejo de deuda entre ambas instituciones, para la consecución de los objetivos en materia de financiamiento del Gobierno y de la política monetaria. Asimismo, el Comité tiene como función apuntalar el desarrollo del mercado financiero doméstico.

El CCDP está encabezado por el Gerente de Política Económica y Mercados del Banco Central del Uruguay y el Director de la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Comité de Coordinación de Deuda Pública se reunirá en forma ordinaria al menos cuatro veces al año, en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.